



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 413 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUL 2021

VISTO: El Informe N° 788-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1897973 y Reg. Exp. N° 1430909, el Informe N° 062-2021/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Primario de la Institución Educativa N 36425 del Centro Poblado de Ocopa, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 056-2018-GR-HVCA/GRI, de fecha 06 de junio del 2018, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Primario de la Institución Educativa N 36425 del Centro Poblado de Ocopa, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversiones N° 2325210, con un presupuesto total de S/ 2,688,508.73 (Dos millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos ocho con 73/100 Soles), ubicado en el distrito de Lircay, provincia de Angaraes y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de administración indirecta, en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, por la modalidad de Administración Directa, por un costo total de S/ 38,362.00 (Treinta y ocho mil trescientos sesenta y dos con 00/100 Soles);

Que, en mérito al Contrato N° 010-2019/OR, de fecha 16 de mayo del 2019, derivado del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/CS – Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista INATEC S.A.C., representado por su Gerente General Sra. Nancy Mendoza Giráldez, se ejecutó la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Primario de la Institución Educativa N 36425 del Centro Poblado de Ocopa, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica", siendo el monto contractual de S/ 2,490,673.40 (Dos millones cuatrocientos noventa mil seiscientos setenta y tres con 40/100 Soles), incluido todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista INATEC S.A.C., así como de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, mediante Contrato N° 097-2018/OR, de fecha 23 de octubre del 2018, derivado del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 077-2018/GOB.REG.HVCA/CS – Primera Convocatoria, se contrató los servicios del Arq. Esaías Paul Anglas Roque para la supervisión de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Primario de la Institución Educativa N° 36425 del Centro Poblado de Ocopa, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica", por el monto total de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles), a todo costo, incluido todos los impuestos de ley, con un plazo de prestación del servicio de ciento ochenta (180) días calendario;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 413 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUL 2021

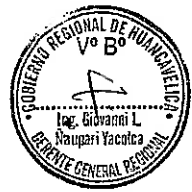
Que, al término de la ejecución de la obra con fecha 27 de noviembre del 2019, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 399-2020/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 20 de octubre del 2020, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 010-2019/ORA, de fecha 16 de mayo del 2019, de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Primario de la Institución Educativa N 36425 del Centro Poblado de Ocopa, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista INATEC S.A.C., siendo el costo total del contrato de obra de S/ 2,531,518.44 (Dos millones quinientos treinta y uno mil quinientos dieciocho con 44/100 Soles), incluido el reajuste de precios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 504-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 09 de diciembre del 2020, se aprobó la Liquidación del Contrato de consultoría de obra Nº 097-2018/ORA, de fecha 23 de octubre del 2018, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Arq. Esaías Paul Anglas Roque por la supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Primario de la Institución Educativa N 36425 del Centro Poblado de Ocopa, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica", siendo el costo total del contrato de servicio de consultoría el importe de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles),

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe Nº 788-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 06 de julio del 2021, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación solicita y otorga la conformidad para la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Primario de la Institución Educativa N 36425 del Centro Poblado de Ocopa, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica", que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, la liquidación del contrato de ejecución de obra, liquidación del contrato de consultoría de obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, siendo elaborada por la CPC. Rayda Jurado Condori; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Primario de la Institución Educativa N 36425 del Centro Poblado de Ocopa, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica"
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 1040 Educación
- División Funcional : 00003622 Educación Básica
- Grupo Funcional : 0470010 Infraestructura y Equipamiento
- Código Único de Inversiones : 2325210
- Ubicación
 - Localidad : Ocopa
 - Distrito : Lircay
 - Provincia : Angaraes
 - Departamento : Huancavelica
- Modalidad de ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Responsable de la ejecución : INATEC S.A.C.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 413 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUL 2021

- Residente de obra : Ing. Teodoro Acero Capcha
- Supervisor de obra : Arq. Esaías Paul Anglas Roque
- Fuente de financiamiento : 1-00 y 5-18
- Nemónico SIAF-SP : (2017-262), (2018-227), (2019-073), (2020-076) y (2021-298)
- Presupuesto según Exp. Téc. : S/ 2,688,506.73
- Presupuesto de inversión : S/ 2,729,353.77
- Presupuesto ejecutado global : S/ 2,729,353.72
- Plazo de ejecución programado: 180 días calendario
- Fecha de Inicio de Obra : 01 de junio del 2019
- Fecha culminación programada : 27 de noviembre del 2019
- Fecha culminación real de obra : 27 de noviembre del 2019
- Fecha de recepción de la obra : 14 de febrero del 2020
- Valorización física total de obra: S/ 2,531,518.44
- Avance Físico : 100%
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

- Obras Exteriores:

- . Veredas y graderías de comunicación de los ambientes interiores del centro educativo
- . Espacios ecológicos con tratamiento con Grass natural.
- . Cunetas de concreto para el drenaje de aguas pluviales.
- . Muros de contención de concreto armado y muros de gravedad de concreto ciclópeo con sección trapezoidal para dar estabilidad en los espacios de desnivel.
- . Rampas.

- Módulo Aulas – Administración:

Espacios	Programación (cuadro áreas)	Und	Cant	M2 útiles	Total área
	(Descripción de cada módulo)	Und		(M2)	(M2)
Módulo Aulas-Administrativos			1	164.00m2	164.00m2
Primer Piso	Dirección	M2	1	12.00	
	Archivo	M2	1	6.00	
	Tópico y Psicología	M2	1	10.00	
	SS.HH. Docentes	M2	1	4.00	
	Aula	M2	1	48.00	
Segundo Piso	Aula de Innovaciones Pedagógicas	M2	1	72.00	
	Depósito	M2	1	6.00	

- Módulo SUM-Aulas-Escalera:

Espacios	Programación (cuadro áreas)	Und	Cant	M2 útiles	Total área
	(Descripción de cada módulo)	Und		(M2)	(M2)
Módulo Aulas-SUM-Escalera			1	192.00m2	192.00m2
Primer Piso	Sala de Usos Múltiples	M2	1	96.00	
Segundo Piso	Aulas	M2	2	48.00	

- Cerco Perimétrico y Portada de Ingreso:

- . La construcción del cerco perimétrico tiene una construcción de muro ciego y cerco metálico.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 413 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancaavelica, 16 JUL 2021

. Portada de ingreso: Construcción de la portada de ingreso principal, cuenta con espacio cubierto para la espera de los padres.

- **Losa Deportiva:**

- . Losa deportiva.
- . Tablero de básquet.
- . Net de vóley.

- **Tanque Elevado y Tanque Cisterna:**

- . Tanque cisterna.
- . Tanque elevado.
- . Obras complementarias

- **Mobiliario:**

Pizarra acrílica 1.20x3.00m	Und.	4.00
Silla de madera tornillo 40x40x80cm con asiento y respaldo tapizado según planos	Und.	9.00
Silla de madera tornillo 40x40x80cm H. asiento=42cm. según planos	Und.	60.00
Silla de madera tornillo 40x40x70cm H. asiento=35cm. según planos	Und.	30.00
Escritorio de melamina de 18mm de 110x52x80cm según planos	Und.	4.00
Escritorio de melamina de 18mm de 80x47x80cm según planos	Und.	30.00
Escritorio de melamina de 18mm de 180x80x80cm según planos	Und.	2.00
Silla giratoria con apoya brazos, espaldar asiento espuma de 4cm forrado tela, reclinable c/regul. Altura, 05 ruedas	Und.	4.00
Silla de polipropileno con estructura metálica	Und.	78.00
Mesa de madera tornillo 0.50x0.65x0.65m	Und.	30.00
Mesa de madera tornillo 0.50x0.70x0.70m	Und.	60.00
Mesa de madera tornillo para reuniones de 0.90x1.00m	Und.	2.00
Estante metálico de ángulo ranurado de 1.00mx0.30mx1.80m	Und.	4.00
Lavadero de acero inoxidable de 1 pozo 1.05x0.40m empotrado incluido accesorios	Pza.	1.00
Camilla móvil para examen	Und.	1.00
Biombo metálico de dos cuerpos	Und.	1.00
Escalinata de tres peldaños	Und.	1.00

- **Equipamiento:**

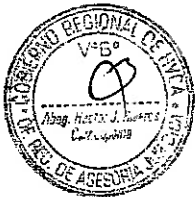
Computadoras Intel Core i7 RAM 5GB disco duro 750GB	Und.	32.00
Proyector multimedia, Beno MS500	Und.	2.00
Pantalla ecran con trípode 1.66x1.24m	Und.	2.00
Reproductor audio parlante	Und.	1.00
Televisor LED 40" Res. 1920x1080 Wireless más soporte de metal	Und.	1.00
Impresora multifuncional	Und.	2.00

- **Implementación de materiales de señalización y seguridad:**

Stickers de señalización 0.30x0.40m	Und.	37.00
Extintor de 10Kg	Und.	9.00
Botiquín de primeros auxilios	Und.	7.00
Detector de humo	Und.	10.00
Luces de emergencia 9101 - 220 SMD Opalux 64 LED SMD	Und.	23.00

- **Mitigación Ambiental:**

- . Se considera las medidas de protección para salud y seguridad.
- . Eliminación de desechos y desperdicios.
- . Jardinería, Áreas verdes.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 413 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUL 2021

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Primario de la Institución Educativa N 36425 del Centro Poblado de Ocopa, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios y 3 Recursos Determinados
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios y 19 Recursos Determinados
- Modalidad de ejecución : Contrata a Suma Alzada
- Ppto. Expe. Téc. (costo directo) : S/ 2,688,506.73
- Presupuesto de inversión : S/ 2,729,353.77
- Presupuesto ejecutado global : S/ 2,729,353.72
- Meta SLAF : (2017-262), (2018-227), (2019-073), (2020-076) y (2021-298)
- Ejercicio Presupuestal : 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	38,362.00	1501	Edificios y Estructuras	
Ejecución de proyecto por Contrata Costo Directo		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Contrato	2,531,518.44	1501.0702	Instalaciones Educativas	
Bienes		1501.070201	Por Contrata	2,531,518.44
Servicios		1505	Estudios y Proyectos	
Otros		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1505.0201	Elaboración de Expediente Técnico Concluido	38,362.00
Personal		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Bienes	10,030.16	1505.0302	Gastos por la compra de bienes	10,030.16
Servicios	149,443.12	1505.0303	Gastos por la contratación de servicios	149,443.12
Otros				
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	2,690,991.72		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/	2,690,991.72
TOTAL EJECUCIÓN MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO:	2,729,353.72		TOTAL EJECUCIÓN MÁS EXPEDIENTE TÉCNICO:	2,729,353.72

En la liquidación financiera final de la obra, se determina que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 2,729,353.72 (Dos millones setecientos veintinueve mil trescientos cincuenta y tres con 72/100 Soles), de acuerdo a lo siguiente:

Gasto de elaboración de expediente técnico	S/ 36,362.00
Costo de ejecución de obra	S/ 2,531,518.44
Gastos por la compra de bienes	S/ 10,030.16
Gastos de supervisión	S/ 60,000.00
Gastos administrativos y operativos	S/ 89,443.12
Presupuesto global ejecutado	S/ 2,729,353.72



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 413 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUL 2021

Se tiene un saldo no ejecutado de la obra de S/ 0.05 (05/100 Soles), con respecto al monto de inversión total, según el siguiente detalle:

Monto de inversión total	S/ 2,729,353.77
(-) Costo total del servicio	S/ (2,729,353.72)
Saldo no ejecutado de la obra	S/ 0.05

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Nivel Primario de la Institución Educativa N 36425 del Centro Poblado de Ocopa, Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica", con CUI Nº 2325210, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 siendo el costo global de S/ 2,729,353.72 (Dos millones setecientos veintinueve mil trescientos cincuenta y tres con 72/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.07 Construcción de Edificio No Residencial; 1505.02 Costo de Elaboración del Expediente Técnico; 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 413 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 JUL 2021

la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Ing. Guadalupe Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/egme

